



BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía organiza del Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2015, con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces cantautores y sus iniciativas relacionadas con la Canción de Autor.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantautores que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que compongan e interpreten temas músico-vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.
2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, para poder participar deberá entregarse:

- a) Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
- b) Currículo: Biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
- c) Tres fotografías actuales de la persona cantautora.
- d) Texto con los títulos y las letras de los temas presentados.
- e) Declaración jurada en la que se exprese ser autor o autora de la letra y música de los temas enviados para participar en el certamen.





- f) Fotocopia del DNI de la persona cantautora o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- g) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- h) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido.
- i) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- k) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de tres personas cantautoras, las cuales actuarán en la fase final del certamen.

Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará al ganador del certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

2. Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario.

3. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona cantautora asistente a la final procedente de fuera del lugar designado para celebrar la misma. También se asumirán dichos gastos en el caso de músicos acompañantes, hasta un máximo de cuatro.

Sexta. Premios e incentivos.

1º Gira gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud compuesta de un máximo de tres actuaciones promocionales por distintos espacios musicales de Andalucía.





Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

4º Máximo de 800 euros, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché.

